



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



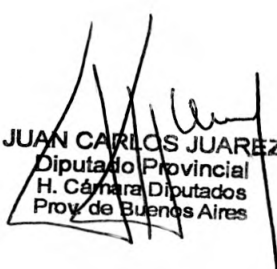
SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si "Infierna Grande" (Mitre 480), "Bangladesh Complejo Gabanna", (Lavalle 370) y Pub-Bar "Al Diablo" (San Martín 684) de la Ciudad de Luján se encuentran inscriptos en el Registro de Actividades Nocturnas creado por Decreto 2.591/09, en caso de respuesta afirmativa indicar fecha de la inscripción y cuántas fueron la renovaciones que se realizaron de acuerdo al artículo 5° del mencionado Decreto;
2. Si a los mencionados establecimientos se les habían realizado inspecciones en los últimos cuatro años para verificar el cumplimiento de lo estipulado en los artículos 7°; 8° y 9° de la Ley 14.050, en caso de respuesta afirmativa indicar fecha de las inspecciones y si se constataron infracciones;
3. Si los establecimientos tienen el personal de control de admisión y permanencia inscriptos en el registro a que se refiere el Decreto 1.096/09 reglamentario de la Ley 13.964;
4. Si el personal de control de admisión y permanencia de los establecimientos han cumplido con los cursos que contemplados en los artículos 17°; 18° o 19° de la Ley 26.730.
5. Enviar lista de los establecimientos inscriptos en el Registro de Actividades Nocturnas con domicilio en el Municipio de Luján;
6. Enviar la lista de la personas inscriptas en el Registro a que se refiere el Decreto 1.096/09 y que trabajen en la ciudad de Lujan.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El último fin de semana en un local bailable de la ciudad de Luján se repitió uno de esos hechos que de tanto en tanto se repiten en los locales bailables de nuestra provincia. En el establecimiento "Infierno Grande", ubicado en Mitre 480, un joven, que había concurrido con un grupo de amigos, fue víctima de los golpes que le habría propinado personal de control de admisión y permanencia del establecimiento. Luego de ser socorrido por sus amigos, el joven debió ser hospitalizado y puesto bajo observación con la finalidad de determinar si los golpes recibidos produjeron daños que requieran la rápida intervención médica.

En la misma madrugada, en la que ocurría este lamentable suceso, personal de la Comisaría Luján Primera junto con personal de la DDI Mercedes y de la Subsecretaría de Atención de las Adicciones habrían procedido a la clausura de establecimiento del mismo rubro., según los afirman portales de noticias de la ciudad, por diversas infracciones a la legislación vigente en la materia.

Una vez más la vida de un joven es puesta en peligro por el accionar de violentos cuya misión primigenia es precisamente la de evitar que hechos de esta naturaleza se cometan.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires